





REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			CEDU	LA DE III	FORMA		
DEMOLICION TO	TAL O P	PARCIAL					
DESCRIPCIÓN:					Código de la	Cédula TLAL/DTU/016	
Este trámite está dirig las redes de agua pota			s en obte	ner la autoriza	ación para la	Licencia de Construcción de obras de conexión a	
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 1 15 fracción V inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 5.1, 5.10 fracción VI, 18.3, 18.6 fracción ll y XI, 18.7, 18.20 fracción VII, 18.21 fracciones l, ll y III inciso G) del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 3, 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 143 fracción l, 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Artículos 31 1 fracción XIII y XIV, 313 fracción ll, III, IV y XV, 317 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Reglamento de Construcciones de Tlalnepantla de Baz,						
DOCUMENTO A OBTENER:	Estado de México. Licencia Municipal de para Obras de Conexión a las Red de Agua Potable y Drenaje VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La indicada en el Documento.						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S NO DIRECCIÓN NO/Aplica WEB						
	CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: A los interesados en demoler total o parcialmente dentro de su predio.					o parcialmente dentro de su predio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA Si, este trámite está sujeto a inspección física del lugar en donde se llevarán a o cabo los trabajos de demolición tiene por objeto verificar que cumplan con la normatividad vigente.							
REQUISITOS:			ORIGINA L anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICA	AS						
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal. (Formato único de la Dirección de Transformación Urbana).						Artículo 18.21 fracciones I, Il y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto	
2.Documento que acredite la propiedad o Posesión del predio debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad (R.P.P.) o Instituto de la Función Registral del Estado de México (IFREM).					del Código Administrativo del Estado de México.		
3.Pago impuesto predial vigente.							
4.Documento que acredite la personalidad del solicitante (identificación oficial vigente)6.Croquis de la obra a realizar.							





Tialnepantia



7.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
1.Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal; 2.Documento que acredite la personalidad del		Artículo 18.21 fracciones l, ll y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro
solicitante; 3. Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.		Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;		
5.Si el tramite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado, dos testigos, (Identificaciones oficiales de los Ciudadanos).		
INSTITUCIONES PÚBLICAS		
Solicitud debidamente requisita da y firmada por el propietario o representante legal;		Artículo 18.21 fracciones l, ll y III inciso F) del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante;		Artículos 8 y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3.Acta constitutiva de la sociedad o asociación, tratándose de personas morales, así como poder notarial del representante legal.	e .	de Mexico.
4.Documento que acredite la propiedad o posesión del predio debidamente inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con pago impuesto predial vigente;		
5.Autorización de la conexión correspondiente (OPDM);		
6.Croquis de la obra a realizar.		
7. Si el trámite no es realizado por el propietario deberá presentar carta poder en original, con copias de identificación oficial del poderdante, apoderado y dos testigos o en su caso poder notarial, (identificaciones oficiales de los		
Ciudadanos).		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO El solicitante acude a la Vent información de dicho trámite	anilla de la Di	irección de Transformación Urbana, para requerir

- 2.- El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Transformación Urbana entrega documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se proporciona el número de expediente.
- 3.- Se realiza la visita de inspección y se regresa al cuantificador para revisar que el proyecto cumpla con la normatividad.







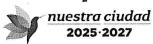
	 4 Se elabora la licencia y el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite. 5 El solicitante acude a la Ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el 						
	comprobante de pago y se le entre a la licencia correspondiente.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	\$ 16.87 veces el valor de la Fundamento Jurídico: UMA por cada 100 m2 0 143 Fracción	Fundamento Jurídico: 1 43 Fracción I y 144 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO X TARJETA DE DÉBITO X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)					
DÖNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Tiendas Oxxo, Instituciones Bancarias (Banamex, Banorte, BBVA, Scotiabank, Afirme, Santander).						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Respetar la normatividad.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO aplica						

DEPEND	DENCLA	U ORGAN	ISMO:			UNIDAD ADMINISTR	RATIVA RESPONSAB	LE:
Dirección de Transformación Urbana				Subdirección de desarrollo urbano Área de licencias y autorizaciones urbanas				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: C. Roberto Eduardo Olvera Ángeles								
DOMICI	LIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo	Baz Prada			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONI	IA:	Tlalnep	antla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de	Baz	-
C.P.: 5	54000	0	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 18:00				
LADA:			TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	Xi	CORREO ELECT	RÓNICO:
55	536	63800		3729 y 3932		jorg gob	e.roa@tlalnep .mx	antla .
			OTRAS OF	ICINAS QUE	PRESTAN EI	SERVICIO		
OFICIN/	A :		No aplica					
NOMI LA OI			ULAR DE		1	No aplica		
DOMICI	LIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONI	IA:	No aplic	ca		MUNICIPI O:	No aplica		
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN;		•			
LADA:			TELÉFONOS:	EXTS.:	FA	X: (CORREO ELEC	TRÓNICO:





Tlainepantla



No aplica		No aplica		No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
	I	NFORMACIÓ	N ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere programa para depósito de material?						
RESPUESTA:	Si.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A partir de cuántos metros cuadrados se debe tramitar la licencia?						
RESPUESTA:	Es necesaria para cualquier dimensión de demolición.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La autoridad que expide la licencia es la responsable de llevarse el escombro?						
RESPUESTA:	No, la persona que ejecutan los trabajos son los responsables.						
	TRÁMIT	ES O SERVIC	IOS RELACIONADOS				
No Aplica	6						

